

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 68-07-2018-A-MDL

Lobitos, nueve de julio del año dos mil dieciocho

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

VISTO: El Informe N° 022-06-2018-UGRD-MDL, y el Informe N°007-072018-UL-MDL provenientes de la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastre - Defensa Civil y Unidad de Licencias, sobre Licencia de Funcionamiento solicitada por "HOSPEDAJE Lapa Lapa Bungalows" representado por el Sr. Roberto Ettore Cesaro de La Jara, y;

CONSIDERANDO:

- Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - establece que las municipalidades provinciales, distritales y delegadas, gozan de autonomía, política, económica y administrativa, en los asuntos que le son competentes y al amparo de esa autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.
- Que, de acuerdo al capítulo II, artículo 79°, inciso 1) numeral 3.6.4) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que son funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales, la de normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias, y realizar fiscalización de establecimientos comerciales, industriales y de actividades profesionales de acuerdo con la zonificación.
- Que, el primer párrafo del Art. 3° de la Ley N° 28976 -Ley Marco de la Licencia de Funcionamiento -preceptúa que: Licencia de Funcionamiento - autorización que otorgan las municipalidades para el desarrollo de actividades económicas en un establecimiento determinado, en favor del titular de las mismas"; lo cual es concordante con lo regulado en el artículo 5° de la precitada Ley.
- Que, mediante Resolución de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres N° 04-01-2018-UGRD-MDL, de fecha 19/01/2018, se otorga Certificado de Defensa Civil, por el periodo de 02 años a "HOSPEDAJE Lapa Lapa Bungalows" representado por el Sr. Roberto Ettore Cesaro de La Jara, dejando establecido que el solicitante ha cumplido con los requisitos mínimos de Seguridad de Edificaciones.
- Que, mediante Informe N°007-072018-UL-MDL de la Unidad de Licencias, refiere que se ha determinado el cumplimiento de los requisitos señalados en los dispositivos legales aplicables al presente caso, recomendando emitir la respectiva Resolución de Alcaldía.

De conformidad con los Informes del Visto y de las competencias que le confiere el Numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO al HOSPEDAJE "LAPA LAPA BUNGALOWS", representada por el Sr. ROBERTO ETTORRE CESARO DE LA JARA, de acuerdo a los siguientes parámetros:

- | | | |
|----------------------------------|---|---|
| • <u>Razón Social</u> | : | HOSPEDAJE "LAPA LAPA BUNGALOWS" |
| • <u>Propietario del Negocio</u> | : | Sr. ROBERTO ETTORRE CESARO DE LA JARA |
| • <u>Dirección</u> | : | Anexo Mirador Turístico - Nueva Ciudad de Lobitos |
| • <u>Actividad</u> | : | Servicio de Alojamiento, alimentación y expendio de bebidas aptas para el consumo |

Artículo Segundo.- AUTORIZAR a la Unidad de Licencias, extender la respectiva Licencia de Funcionamiento, previo pago de los derechos administrativos que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
ALCALDE
Fig. Christian Jaime Reque Llontop
ALCALDE